

resulta un déficit de mas de ochenta mil pesetas, que no se vé medio de saldar con los arbitrios y recursos establecidos, no habiendo querido la Comisión proponer otros, limitándose á indicar, como prodaría conseguirse la nivación, porque como toda nueva carga es imprudentar, no ha querido arrostrar la crítica de ser poco medida la adopción de los medios indicados. Ha huido del repartimiento por ser un medio sumamente oneroso, y de otros, por ser ilusorios. Es preciso hacer los presupuestos reales en sus ingresos, como lo son siempre en sus gastos, y no figurar partidas en aquellos, que no se han de cobrar. Por no seguir ese camino, y fijar algunos que han sido ilusorios, se tiene la horrible duda de cuatro millones sobre los fondos municipales.

Como el juzgado mira con enojo los repartos, se proponen los otros medios indirectos para cubrir el déficit cuyo estudio debe hacerse.

Como idea particular suya, indica que provocaría una junta en que estuvieran representados los primeros contribuyentes para aconsejarse de ello, por ser el negocio mas anduro é importante de los que se presentan, y ser aquellos los que vendrían á sufrir las consecuencias de la adopción de dichos medios.

No. El Sr. Lumeras dice que siempre ha oido con gusto al Sr. García Clemente, pero que hoy le ha oido con mayor que nunca, porque el cuadro que ha pintado está mejor que el que pintó en anteriores sesiones. Expresa juez, que el presupuesto de gastos vendrá castigado y que la Comisión habrá cerrado los ojos hasta á la voz de la Caridad. Solo tiene que indicar..... Se interrumpe el Sr. Clemente